

Tongoy, 2 de Noviembre de 1945.-

Parte N° 20.-
Juzgado de Distrito, El Tangué".-

S. J. de D.

VELIZARIO PEÑAS PEÑAS, 31 años, casado, analfabeto, agricultor, natural de Camarones, domiciliado en ese lugar, sin carnet de Identidad, y ELICEO ALVARADO BONILLA, 24 años, soltero, agricultor, natural y domiciliado en Camarones, sin carnet de Identidad; detenidos ayer a las 16 horas, por el Cabo Julio Vega Contreras y Carabinero Alejandro Cisterna Bolados, frente a la plaza de esta localidad, pasan a disposición de U.S., por sorprenderlos en el sitio de su detención, travados en pendencia en la vía pública.

Los detenidos antes mencionado, fueron puestos en libertad, condicional, previo depósito de sesenta (\$ 60,00) pesos cada uno, para responder a la multa, que les aplicará ese Tribunal, quedando citados a comparecer ante Ud., el día Lunes 5 de los corrientes a la 10 horas.-

Se adjunta al presente parte, los depósitos correspondientes, cuyo total son ciento veinte (\$ 120,00) pesos.-



[Firma]
JULIO VEGA CONTRERAS
Cabo de Carabineros
Jefe de Retén.

Hoy a las 8 A M se presentó el detenido Eliseo Alvarado Bonilla quien expresó hasta las 2 P M al detenido Belizario Peñas quien no se presentó. Y Alvarado declara que Belizario Peñas fue quien le buscó la pendencia y el no hizo mas que defenderse. Quien firma ante mi.

Eliseo: Alvarado Bonilla
[Firma]

Resolución

En vista de lo declarado por Bonilla y no habiéndose
presentado Peña el juez infrascripto de acuerdo
con lo dispuesto en el artículo 1 del Código Penal
condeno al Sr. Felicio Alvarado en la suma
de treinta pesos. =

El Jaque Noviembre 5/945

Jefe

Juez del 5º Distrito

Felicio Alvarado Bonilla